

DISCURSO DEL ECUADOR, EN LA IX REUNION DE ESTADOS
PARTE DEL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL
INTERNACIONAL.

Señor Presidente de la Asamblea de Estados Parte del Estatuto de Roma
Señor Director de la Secretaría de la Asamblea.

La realización de esta Novena Sesión de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma tiene una gran importancia para la Delegación Permanente del Ecuador, porque brinda la oportunidad de analizar la situación actual de la Corte, debatir eventuales reformas a su Estatuto y ratificar el compromiso asumido para trabajar por el fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y del Estatuto de Roma, como únicos mecanismos para alcanzar la aplicación de un sistema de justicia penal internacional.

La delegación del Ecuador da la bienvenida a Bangladesh, Seychelles, Moldova y Santa Lucía al Estatuto de Roma y estamos seguros que estas nuevas adhesiones confirman la tendencia de la comunidad internacional a reforzar esta importante herramienta jurídica internacional y a combatir de manera firme la impunidad que no puede admitirse ni siquiera en nombre de la paz.

Señor Presidente,

Luego de los compromisos obtenidos en la Conferencia de Revisión de Kampala se ha logrado avanzar en varios temas primordiales para el fortalecimiento de la Corte. Conceptos fundamentales como la universalidad del Estatuto, la complementariedad y la cooperación entre los Estados y la Corte, así como el apoyo a las víctimas y las comunidades afectadas, fueron objeto de análisis, con la decidida participación de la Delegación de mi país, presente en aquella Conferencia de Revisión.

No obstante, el Ecuador considera que todavía hay mucho camino por recorrer y tenemos aún trabajo por hacer en varios temas que son de particular importancia para mi delegación.

Tal es el caso del Art. 124 que establece un período de transición cuya existencia no comparte el Estado Ecuatoriano; por el contrario consideramos

que este artículo introduce un elemento de carácter político que deberá ser eliminado cuando se realice su revisión en el año 2015.

El consenso logrado en torno a la definición del Crimen de Agresión en la Conferencia de Kampala significó importantes sacrificios de delegaciones que, como la ecuatoriana, aspiraban a obtener un artículo más claro y más duro que impida en el futuro el abuso de la fuerza militar y la violación evidente a la soberanía de los estados.

En tal virtud hacemos un llamado firme para que se hagan todos los esfuerzos necesarios para asegurar la plena vigencia de las disposiciones sobre dicho crimen el año 2017, sin más dilaciones ni excusas.

Señor Presidente.

Para el Ecuador la progresiva universalización del Estatuto de Roma y de la Competencia de la Corte Penal Internacional, es un objetivo irrenunciable. Mas allá de consideraciones políticas coyunturales es indispensable avanzar hacia la creación de una auténtica justicia penal internacional con jurisdicción para afrontar incluso los crímenes más horrendos y sancionar a los culpables indistintamente de su nacionalidad, posición o cargo.

La Constitución de la República en su Art. 80, consagra la imprescriptibilidad de los crímenes de genocidio, de lesa humanidad, crímenes de guerra y de agresión y nos encontramos actualmente adaptando varios cuerpos de la legislación nacional al texto y espíritu del Estatuto de Roma.

Debo mencionar, en tal sentido, que el Ecuador se encuentra en el proceso de validación del Anteproyecto del Código Orgánico de Garantías Penales. Dicho cuerpo legal refuerza la prohibición de los delitos de tortura, desaparición forzada y ejecuciones extra judiciales, entre otros.

A fin de fortalecer el principio de la complementariedad, el Ecuador ha iniciado el proceso interno a fin de ratificar cuanto antes las enmiendas realizadas al Estatuto de Roma, incluyendo aquellas relativas al crimen de agresión, adoptadas por consenso en Kampala en junio pasado.

Señor Presidente y señores delegados

La reparación oportuna y adecuada a todas aquellas víctimas de los crímenes que están sometidos a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, es un elemento sustancial a la justicia, en tal virtud mi delegación saluda los esfuerzos realizados por el Fondo Voluntario de Compensación a la Víctimas, así como la labor de varios gobiernos para avanzar en este sentido.

La Delegación del Ecuador respalda plenamente la labor que deberá realizar el Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Estatuto, así como el Mecanismo Independiente de Control, como elementos de fundamental importancia para la evolución del Estatuto y para la correcta marcha de la Corte.

Asimismo, apoyamos todos los esfuerzos que puedan realizarse para dotar a la Corte Penal Internacional con los fondos necesarios para su eficaz funcionamiento; como bien fue señalado el día de ayer, es injustificable que tareas de indudable importancia como la protección a los testigos y a las víctimas se encuentren en riesgo por la falta de fondos.

Mención especial merece la labor desplegada por el Fiscal cuya gestión respaldamos tanto por su desempeño como por los resultados obtenidos

Señor Presidente, permítame concluir afirmando que la Delegación del Ecuador se suma a los llamados a mantener y fortalecer una relación constructiva y eficaz entre la Corte y la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma, concebimos este esfuerzo como una tarea conjunta y debemos participar de una manera constructiva para lograr las metas que hemos asumido libremente.

Muchas Gracias